



ACTA RESOLUTIVA No. 29-2022
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
10 DE AGOSTO DE 2022

En la Sala Virtual de la aplicación Teams, se instala la sesión del Consejo Directivo siendo las 09h00.

El Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; actúa la Dra. Jenny Romo Trujillo, en calidad de Secretaria Abogada Encargada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Dra. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal; Dr. Diego Mantilla Garces, Representante Docente Principal; Srta. Michelle Vanessa Flores Yugsi, Representante Estudiantil Principal.

Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado; Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla; Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Coordinadora de la Modalidad a Distancia; Dr. Pablo Garrido, Coordinador de la Unidad de Titulación; David Quiñonez Revelo, Representante Principal Empleados y Trabajadores; Sr. Marco Cofre ;Presidente del Comité del Personal Administrativo y de Servicios.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día
2. Aprobación de las actas resolutivas
 - 2.1 Aprobación del acta resolutive de fecha 27 de julio de 2022
 - 2.2 Aprobación del acta resolutive de fecha 05 de agosto de 2022
3. Informe de actividades del señor Decano
4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA
5. Asuntos académicos
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos administrativos
8. Documentos para conocimiento
9. Seguimiento de Resoluciones
10. Asuntos varios





DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación del Orden del Día

El Consejo Directivo aprueba el orden del día,

2. Aprobación de las actas resolutivas

2.3 Aprobación del acta resolutiva de fecha 27 de julio de 2022

El Consejo Directivo aprueba el acta resolutiva.

2.4 Aprobación del acta resolutiva de fecha 05 de agosto de 2022

El Consejo Directivo aprueba el acta resolutiva.

3. Informe de actividades del señor Decano

4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA

4.1. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, en sesión ordinaria virtual de 10 de agosto de 2022, conoció los informes de actividades presentados por las siguientes autoridades y coordinadores de las Unidades Académicas de la Facultad: Ing. Rubén León Alvear, Decano; Ing. Patricio Jarrín, Director de Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública; Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Coordinadora de la Modalidad a Distancia; Dr. Pablo Xavier Garrido, Coordinador de la Unidad de Titulación.

Consejo Directivo conoce los informes semestrales presentado por el señor Decano y por el señor Director de Carrera de Administración Pública.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, por mayoría resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-29-01.-

Aprobar los informes de actividades, recurrentes y semestrales presentados por las Autoridades y Coordinadores de las Unidades Académicas, mencionadas, de la Facultad de Ciencias Administrativas.

5. Asuntos académicos





5.1. El Consejo Directivo conoció el oficio Res. N° 023 CCAP-FCA de 08 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"En sesión ordinaria virtual de Consejo de Carrera realizado el día viernes 18 de julio del 2022, trató el punto dos Conocimiento y resolución para la implementación de los inter-ciclos del periodo académico 2022-2022; definición de las materias y designación de posibles docentes de la Carrera de Administración Pública.-"*

Los miembros de Consejo de Carrera conocen de acuerdo a lo explicado y al análisis realizado por el Señor director de la Carrera, que se priorizará tres materias para los estudiantes de la Carrera, en coordinación con la Asociación de estudiantes de Administración Pública, considerando que estas materias son las que mayores dificultades han presentado para su aprobación en este periodo académico, por lo que se prevé realizar los cursos interciclos con el afán de ayudar a los estudiantes que no logren aprobar en el curso regular:

Las materias consideradas:

Administración	Presupuestaria	-	Quinto	nivel
Administración	Ambiental	-	Noveno	Nivel
Contabilidad	-		Primer	Nivel

Los miembros de Consejo de Carrera dejan constancia que el proceso se cumplirá de acuerdo a lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS EXTRAORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, considerando que en el proceso de planificación realizado por el Director de la Carrera se cumplirá lo dispuesto en el artículo 3, de acuerdo las proyecciones establecidas y la definición de los parámetros requeridos para el cumplimiento de los mismos Inter ciclos.

El Consejo de Carrera, luego de su análisis y deliberación, resuelve:

RESOLUCIÓN. -N° FCA-CCAP-2022-13-01.-

1. *Aprobar la implementación de los inter ciclos de la Carrera de Administración Pública modalidad presencial y distancia para el periodo 2022 – 2022 de las siguientes materias:*

Asignatura	Nivel	Modalidad
Administración Ambiental	Noveno nivel	Presencial y Distancia





<i>Administración Presupuestaria</i>	<i>Quinto nivel</i>	<i>Presencial y Distancia</i>
<i>Contabilidad</i>	<i>Primer Nivel</i>	<i>Presencial y Distancia</i>

2. *Elevar a conocimiento de Consejo Directivo de la Facultad, para su aprobación."*

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, por mayoría resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-29-02.-

Aprobar la *"RESOLUCIÓN. -N° FCA-CCAP-2022-13-01.- Aprobar la implementación de los inter ciclos de la Carrera de Administración Pública modalidad presencial y distancia para el periodo 2022 – 2022 de las siguientes materias:*

<i>Asignatura</i>	<i>Nivel</i>	<i>Modalidad</i>
<i>Administración Ambiental</i>	<i>Noveno nivel</i>	<i>Presencial y Distancia</i>
<i>Administración Presupuestaria</i>	<i>Quinto nivel</i>	<i>Presencial y Distancia</i>
<i>Contabilidad</i>	<i>Primer Nivel</i>	<i>Presencial y Distancia"</i>

- 5.2.El Consejo Directivo conoció oficio No. MD-031-22 de 08 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Mónica Guerrero S., MTE., Coordinadora de la Modalidad a Distancia, mediante el cual indica que: *"En cumplimiento a la RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-27-02, informo... que se han incluido los ajustes y observaciones solicitadas por el Consejo Directivo a los Lineamientos Generales de la Modalidad a Distancia, por lo cual se remite el documento para el trámite correspondiente."*

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, por mayoría resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-29-03.-

1. Aprobar los Lineamientos Generales de la Modalidad a Distancia de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador.
2. Remitir la presente Resolución con los Lineamientos antes aprobados al Vicerrectorado Académico y de Posgrado; y a la Dirección General Académica, para los fines correspondientes.

6. Asuntos estudiantiles

Secretaría informa que no hay documentos a tratar en este punto.





7. Asuntos administrativos

7.1. El Consejo Directivo conoció el oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2022-2350-O de 05 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Rubén León Alvear; mediante el cual manifiesta lo siguiente:

«En atención a la comunicación UCE-FCA-DF-2022-0563-O de 4 de agosto del 2022 de la Unidad Financiera con asunto: "SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PRESUPUESTO AD REFERENDUM PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TUTORES Y TRIBUNALES DE TESIS"; a través del cual requiere: ". Ante lo expuesto señor Decano, revisado el presupuesto pongo en conocimiento que se requiere realizar una reforma presupuestaria, por dicho motivo me permito solicitar de manera muy comedida se efectúe la autorización para la elaboración dicha Reforma Presupuestaria Ad Referendum, por el valor de USD \$ 26.025.00 con la finalidad de atender de manera urgente el requerimiento de la Dirección de Posgrado referente a la emisión de la Certificación Presupuestaria para la elaboración de contratos de tutores y lectores de tesis."

Al respecto se ha solicitado el respectivo criterio jurídico mismo que me permito poner en conocimiento conforme oficio UCE-FCA-SA-2022-0562-O que se anexa e indica: "En respuesta al Documento No. UCE-FCA-DF-2022-0563-, en el que se dispone "proceder con el análisis, emitir el criterio jurídico e indicar la pertinencia de la aprobación Ad-Referéndum del suscrito Decano de la Facultad, al requerimiento de la Unidad Financiera con respecto al documento UCE-FCA-DF-2022-0563-O de la Señora Analista Financiera", me permito manifestar que de acuerdo al Estatuto Universitario, es competencia de Consejo Directivo de la Facultad, Artículo 77.- a. Aprobar el plan operativo anual, plan anual de política pública y el plan anual de compras; c. Dictar disposiciones sobre la gestión administrativa y financiera de la Facultad.

Así mismo en el artículo 78.2 de la norma ibidem se establecen las Funciones financieras de los Decanos, indicando entre otras: a. Dirigir, organizar y articular las actividades financieras de la Facultad; b. Proponer y aplicar políticas de manejo eficiente y eficaz de los recursos de la Facultad; c. Autorizar y supervisar el manejo y ejecución eficiente del presupuesto de la Facultad. En este marco y en razón de que existe el informe preceptivo emitido por la Señora Analista Financiera de la Facultad que manifiesta que, "la Unidad Financiera ha realizado la revisión de la información remitida, así como también, de la documentación amparada en las Resoluciones de la Comisión Económica de los diferentes programas de la





maestría conforme el detalle presentado”; y, solicita “Ante lo expuesto señor Decano, revisado el presupuesto pongo en conocimiento que se requiere realizar una reforma presupuestaria, por dicho motivo me permito solicitar de manera muy comedida se efectúe la autorización para la elaboración dicha Reforma Presupuestaria Ad Referendum, por el valor de USD \$ 26.025.00 con la finalidad de atender de manera urgente el requerimiento de la Dirección de Posgrado referente a la emisión de la Certificación Presupuestaria para la elaboración de contratos de tutores y lectores de tesis.”

Con estas consideraciones Señor Decano me permito sugerir a su autoridad la pertinencia de la aprobación de la Reforma Presupuestaria Ad Referendum, por el valor de USD \$ 26.025.00 con la finalidad de atender de manera urgente el requerimiento de la Dirección de Posgrado referente a la emisión de la Certificación; y, en la siguiente sesión de Consejo Directivo de Facultad solicitar su ratificación.”

De lo expuesto, de acuerdo con el documento de la Unidad Financiera y el criterio legal que antecede, este Decanato acoge la sugerencia de la Señora Secretaria Abogada, en tal razón me permito autorizar Ad-Referéndum la elaboración de la Reforma Presupuestaria por el valor de USD \$ 26.025.00 a fin de que se atienda de manera urgente el requerimiento de la Dirección de Posgrado con relación a la emisión de la Certificación Presupuestaria para la elaboración de contratos de tutores y lectores de tesis.

Documento que adicionalmente se remite a la Señora Secretaria Abogada, para conocimiento y ratificación en la sesión de Consejo Directivo.»

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, por mayoría resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-29-04.-

Ratificar la autorización "Ad-Referéndum de la elaboración de la Reforma Presupuestaria por el valor de USD \$ 26.025.00; a fin de que se atienda de manera urgente el requerimiento de la Dirección de Posgrado con relación a la emisión de la Certificación Presupuestaria para la elaboración de contratos de tutores y lectores de tesis"; constante en el oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2022-2350-O.

7.2.El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, en sesión ordinaria virtual de 10 de agosto de 2022, conoció el oficio Nro. UCE-FCA-DF-2022-0575-O de 09 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. Germania Marielisa Defaz Carrera, Analista Financiera de la Facultad; mediante el cual indica lo siguiente:





«(...) en atención al Oficio No. UCE-FCA-DEC-2022-2323-O, de asunto "Pedido de Presupuesto: "Servicio de Abastecimiento de Combustible (gasolina extra) para el vehículo marca: Chevrolet. Modelo: Vitara 5P 4X4 T/M A/A. Placa PSS0779 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador", que indica:

"En relación al memorando UCE-FCA-DEC-2022-1629-M de la Coordinación Administrativa que indica: "(...) me permito solicitar de manera comedida, se sirva autorizar al Departamento Financiero de la Facultad, emita la Certificación Presupuestaria para " SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (...)"

Y de acuerdo al informe con documento UCE-FCA-DEC-2022-1627-M del Señor Analista de Compras Públicas que indica: "...Procedo indicar que conforme la verificación realizada al Catálogo Electrónico a la presente fecha NO se encuentran disponibles materiales similares a los solicitados, adjunto el Certificado No. FCA-CATE-2022-015 referente a la Verificación de Bienes o Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico y se ha realizado la Verificación de Cobertura del Acuerdo Comercial. Por lo expuesto y una vez revisados los archivos del proceso, es necesario que se remita al señor Decano la solicitud de autorización para la emisión de la certificación presupuestaria para continuar con la contratación, el presupuesto referencial es de USD 214.29 (DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100) más IVA, conforme la información presentada por la Unidad Requirente."

De lo expuesto me permito autorizar a la Unidad Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria, de acuerdo al presupuesto referencial señalado por la Unidad de Compras Públicas, para el proceso de "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA) PARA EL VEHÍCULO MARCA: CHEVROLET. MODELO: VITARA 5P 4X4 T/M A/A. PLACA PSS0779 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR".

PETICIÓN ANALISTA FINANCIERA:

Ante lo expuesto, pongo en conocimiento que revisado el presupuesto se requiere otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 530803 Combustibles y Lubricantes, para lo cual se remite la propuesta de reforma presupuestaria:

PROGR AMA	ACTIVI DAD	ITE M	DESCRIPC ION	GEOGRÁ FICO	FUEN TE	OR G.	PRE ST.	INCREME NTO	DISMINU CIÓN
--------------	---------------	----------	-----------------	----------------	------------	----------	------------	----------------	-----------------





1	001	5308 03	Combustibles y Lubricantes	1701	002	700 1	0020	240	
1	001	5301 05	Telecomunica ciones	1701	002	700 1	0020		240,00
TOTAL								240,00	240,00

Motivo por el cual solicito de manera comedida señor Decano se realice la siguientes acción para continuar con el proceso:

- *Autorización de la reforma presupuestaria por parte de Consejo Directivo y su autoridad por el valor de USD \$ 240.00»*

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, por mayoría resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-29-05.-

Autorizar la reforma presupuestaria por el valor de USD \$ 240.00., para el "Servicio de Abastecimiento de Combustible (gasolina extra) para el vehículo marca: Chevrolet. Modelo: Vitara 5P 4X4 T/M A/A. Placa PSS0779 de la Facultad de Ciencias Administrativas"; de acuerdo a la propuesta presentada por la Dra. Germania Defaz, mediante oficio Nro. UCE-FCA-DF-2022-0575-O.

8. Documentos para conocimiento

8.1.El Consejo Directivo toma conocimiento del oficio Nro. UCE-VAP-2022-1432-O de 08 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. María Augusta Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de Posgrado, de asunto: Autorización de las fechas de evaluación sumativa final - modalidad a distancia

8.2.El Consejo Directivo toma conocimiento de los siguientes oficios suscritos por el Dr. Ulises Álvarez Portilla, Director de Carrera de contabilidad y Auditoría:

- OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2022 - N° 067 - Decano - Comisión de Elaboración de sílabos de 9no semestre.
- OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2022 - N° 069 - Decano - Comisión de Elaboración de sílabos de 9no.
- OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2022 - N° 071 - Decano - Cronograma de Elaboración de sílabos 9no.
- OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2022 - N° 058 - Decano - Designación Coordinadores de Área Distancia.

9. Seguimiento de Resoluciones





El Consejo Directivo toma conocimiento de las resoluciones que se encuentran pendientes de ejecución.

10. Asuntos varios

10.1. El Consejo Directivo conoció el correo electrónico de la Unidad de Titulación de la Facultad, suscrito por el Dr. Pablo Garrido, Coordinador, mediante el cual remite: "(...) el listado de los egresados que van a defender el 15 y 16 de agosto del 2022.» de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, y Administración Pública.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-29-06.-

Aprobar la defensa oral del trabajo de titulación de 13 estudiantes egresados de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, y Administración Pública; para el 15 y 16 de agosto de 2022, que constan en el listado remitido por la Unidad de Titulación.

10.2. El Consejo Directivo conoció el oficio Nro. UCE-VAP-2022-0160-O de 11 de febrero de 2022, suscrito por la Dra. María Augusta Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de Posgrado, mediante el cual indica que: *"He procedido a revisar el Calendario Académico General, períodos académicos 2021-2022 y 2022-2022, aprobado por el H. Consejo Universitario y me percató que existe un error de digitación en el período de vacaciones docentes 2021-2022, el mismo que no debe constar; ya que, el calendario antes citado fue aprobado en forma anual; por lo tanto, los señores docentes gozarán de sus vacaciones una vez terminado el período 2022-2022, es decir, del 26 de septiembre al 18 de octubre de 2022"*

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-29-07.-

1. Para cumplimiento de los señores Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, se informa que, de acuerdo al Calendario Académico General, períodos académicos 2021-2022 y 2022-2022, aprobado por el H. Consejo Universitario, y a lo indicado por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, el período de vacaciones de docentes es del 26 de septiembre al 18 de octubre de 2022.
2. Por excepción y por necesidad institucional, previo consenso con el Docente y con autorización pertinente se podrá laborar en el período de vacaciones, y las mismas quedaran postergadas.





Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 11H20 del 10 de agosto de 2022.

Ing. Ruben León Alvear
DECANO

Dra. Jenny Romo Trujillo
SECRETARIA ABOGADA



CERTIFICO. – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 24 de agosto de 2022.

Dra. Jenny Romo Trujillo
SECRETARIA ABOGADA
DDQR

